



PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión contractual de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores de acuerdo con la normatividad vigente correspondiente a los trámites en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y post contractual, garantizando apropiación presupuestal del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título Profesional en administración de empresas o Ingeniería Industrial</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Veinticinco (25) meses de experiencia en el área de Contratación Estatal.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS M/Cte. (\$50.775.014). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2025 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/Cte. (\$2.207.609), b) (11) pagos iguales por los meses de FEBRERO a DICIEMBRE de 2025, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/Cte. (\$4.415.219) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>Fecha de finalización del contrato 31 de diciembre de 2025</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>la ciudad de Palmira</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato será designada por el subdirector de Centro.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Subdirector de Centro - Fanny Marcela Garcia Davila</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral,



para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994 fortaleciendo las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

Mediante la Resolución Nro. 1-2154 de 2024, “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, se estableció que:

“Artículo 4. DELEGACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LOS DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO. Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:

- a) En el (la) Subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación.*
- b) En el (la) Director(a) Regional, los contratos de la respectiva Dirección Regional.*
- c) En las Regionales en las que el (la) Director(a) Regional cumpla funciones de Subdirector(a) de Centro, éste(a) suscribirá los contratos del Centro de Formación. Cuando el (la) Subdirector(a) de Centro cumpla funciones de Director(a) Regional, éste(a) suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional.”*

Por su parte, en el artículo 5 de la misma Resolución, se dio alcance a funciones delegadas, así:

“Artículo 5. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DELEGADAS. Las funciones delegadas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de este acto administrativo comprenden:

- a) La facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como las actuaciones convencionales hasta su cierre, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección, General, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro.*
- b) La expedición de los actos administrativos que se requieran en el marco de los procesos de contratación y de convenios objeto de delegación.*



c) La aprobación de las garantías que se constituyan en contratos y convenios, así como la aprobación de la modificación de las garantías.

d) La designación de los equipos evaluadores de los procesos de contratación y de convenios.

e) Las demás actuaciones necesarias para cumplir de la función delegada.

Parágrafo 1. La delegación de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales comprende, inclusive, la estructuración y publicación de los actos asociados a los procesos de contratación, con el fin de realizar las transacciones pertinentes en el portal SECOP II de todo el proceso contractual. ”

Que, el SENA expidió la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 Contratación de Servicios Personales 2025, suscrita por el Director General, en la que señaló:

“4. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO O MISIONAL DIFERENTE A INSTRUCTOR. De conformidad con el artículo 2° - numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (administrativo o de apoyo misional diferente a instructor) se realizará mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, debiendo cada ordenador del gasto de la Entidad, verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual debe dejar constancia por escrito. ”

El Centro De Biotecnología Industrial - CBI, con corte al 31 de diciembre de 2024, reporta en la planta de personal 67 cargos de los cuales 51 (76%) registran actividad laboral como instructores, 1 Trabajador oficial, 3 realizan desempeñan las funciones del cargo en la regional, 12 están en vacancia temporal (4 instructores y 8 administrativos) y 11 (16%) desarrollan actividades administrativas distribuidos en las siguientes áreas:

ÁREA	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Bienestar al aprendiz	1
Contrato de aprendizaje	1
Coordinación misional	1



Diseño y producción curricular	0
Emprendimiento	0
Evaluación y Certificación por Competencias Laborales	0
Agencia Pública de Empleo	1
Formación profesional	1
Gestión de Talento Humano	0
Gestión Educativa	0
Gestión Instancias de Concertación	1
Coordinación del Grupo de apoyo administrativo	0
Presupuesto	0
Gestión Contractual de nivel asistencial	0
Almacén de nivel asistencial	1
Programa de bilingüismo	2
Registro calificado	0
Sennova	1
Agrosena	0
Secretaria de centro	0
Seguimiento etapa productiva	0
Subdirección	1
TOTAL	11

Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 16% de la planta entre profesionales y personal de apoyo se dedica a las funciones administrativas para garantizar el desarrollo de la formación profesional integral y la misionalidad del centro de formación con la imposición de altas cargas de volúmenes trabajo que dificultan y entorpecen el normal funcionamiento de la entidad

Teniendo en cuenta la necesidad expuesta, mediante circular 01-3-2025-000001 de 02 de enero de 2025, la Secretaría General del SENA comunicó la resolución de apertura presupuesto 2025-



obligatorio cumplimiento, Resolución No. 1-00001 de 2025, *“Por la cual se efectúa la desagregación inicial del Presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”* suscrita por el Director General, a través de la cual se asignan recursos para cubrir la necesidad que origina el presente estudio previo.

Se identifica inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Plan estratégico de la Entidad, Plan de Acción y metas institucionales para la anualidad 2025, identificando necesidades en materia de apoyos a la gestión de las diferentes acciones administrativas que repercutan en la atención y avance de la carga laboral suscrita por los funcionarios de planta.

El Centro de Biotecnología Industrial no cuenta con personal suficiente dentro de la estructura de la planta de personal como APOYO CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS para desarrollar actividades que aporten al cumplimiento de los objetivos y metas misionales de la institución identificadas en los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo.

Se requiere la contratación los servicios personales temporales para realizar la gestión correspondiente en el proceso de ejecución de la formación profesional integral y para ello en el Centro De Biotecnología Industrial - CBI surge la necesidad de contratar una (1) persona idónea y suficiente para Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión contractual de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores de acuerdo con la normatividad vigente correspondiente a los trámites en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y post contractual, garantizando apropiación presupuestal del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de una (1) persona con las calidades y especialidades para desempeñar las actividades requeridas hasta el 31 de diciembre de 2025

Teniendo en cuenta la duración de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2025, de acuerdo a la Circular No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, qué señala:

“En el 2025 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2025, y los diferentes a



Instructor hasta el 31 de diciembre del 2025.”

Por lo anterior, tal como lo señala la misma Circular: “cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2025.”

Atendiendo lo mencionado, es claro que el Centro de Biotecnología Industrial, no cuenta con el talento humano suficiente debido a la inexistencia, insuficiencia o grado de especialidad de personal para atender los compromisos para la vigencia 2025, por lo que se hace necesario contratar una persona natural, que cuente con la experiencia, idoneidad o capacidades específicas para solventar de manera temporal la necesidad prevista, con el fin de realizar las obligaciones señaladas en el numeral 2 del presente estudio previo en desarrollo del objeto contractual, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas, los compromisos de la entidad y en ese sentido el plazo indicado para cubrir la necesidad temporal planteada se surte en la vigencia anunciada.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Industrial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. *Realizar los procesos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente en relación con la necesidad identificada en el PAA, para la contratación de servicios personales para el apoyo a la formación profesional en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y de liquidación en concordancia con el proceso de selección definido para la*



Contratación.

- 2. Realizar la publicación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, clasificación, actualización, manejo y conservación de procesos contractuales y actos administrativos relacionados con Contratación, de acuerdo necesidades presentadas por las diferentes dependencias.*
- 3. Efectuar registros de ingreso, novedades y finalización de contratos a través de la plataforma SI CONTRATISTAS- Sistema de Información Contratistas.*
- 4. Verificar las deducciones de ley y la inclusión de ingresos adicionales como viáticos. Al igual que los aportes a la seguridad social, pólizas y demás aspectos legales acorde con la normatividad legal vigente*
- 5. Elaboración y actualización el plan anual de adquirentes PAA.*
- 6. Elaboración y confirmación de certificaciones laborales de acuerdo con las orientaciones vigentes.*
- 8. Gestionar registros de afiliación a través de la plataforma de ARL POSITIVA los ingresos y novedades del personal contratista.*
- 9. Realizar el reporte de planilla Y en la plataforma COMPROMISO de acuerdo con la programación que proyecte la Coordinación Académica.*
- 10. Verificar antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios e inhabilidades de los contratistas de manera periódica.*
- 11. Tramitar pagos correspondientes a servicios públicos e impuestos.*
- 12. Apoyar las actividades propias de los sistemas de Gestión implementados en el SENA.*
- 13. Presentar informes relacionados con el proceso de Gestión Contractual con el fin de garantizar la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las necesidades presentadas por el Centro de Formación.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Palmira

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: el funcionario designado por el subdirector de Centro a través de la plataforma SECOP II.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _____ NO _____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA RELACIONADA



ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora de Centro establecerá que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 6043674/2024	LOURDES DINARY MARTINEZ HERRERA	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión contractual de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores de acuerdo con la normatividad vigente correspondiente a los trámites en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y post contractual, garantizando apropiación presupuestal del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	300 días	\$42.866.200	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 4435893/2023	LOURDES DINARY MARTINEZ HERRERA	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión contractual de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores de acuerdo con la normatividad vigente correspondiente a los trámites en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y post contractual, garantizando apropiación presupuestal del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	342 días	\$ 47.629.116	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 3193914/2022	LOURDES DINARY MARTINEZ HERRERA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la gestión jurídica de contratación y convenios, en los aspectos legales y demás requeridos dentro de los procesos contractuales, así como apoyar jurídicamente a todas las áreas del Centro de Biotecnología Industrial	350 días	\$ 44.957.360	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 2129050 2021	LOURDES DINARY MARTINEZ HERRERA	Prestación de servicios profesionales de un abogado para el desarrollo de las funciones jurídicas relacionadas con las etapas preparatoria, contractual y pos contractual de los tramites de contratación de bienes, servicios y convenios, asi como apoyar jurídicamente a todas las áreas del Centro de Biotecnología Industrial y el Despacho de la Dirección Regional.	346 días	\$43.359.567	CONTRATACION DIRECTA



14. Decisión de contratación:

Que el Centro de formación validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.


Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Palmira.

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2025.01.15 09:47:15 -05'00'

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Subdirectora(E) De Centro De Biotecnología Industrial

Proyectó y Revisó: MARÍA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa

 MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión				
												Probabilidad	Impacto	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrenvenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Medio	Medio	Alto	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Medio	Moderado	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Dimensión de Control Interno

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción

Anexo 3. Matriz de Riesgo de Corrupción

Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión Contractual	Alteración de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno/externo	Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Pocesio	Eficacia 100%
								Revisión, verificación y elaboración de la documentación de acuerdo al marco legal vigente.		
Gestión Contractual	Beneficiar a un oferente en la etapa precontractual para favorecer su posterior contratación	Interno/externo	Debilidades en la Supervisión	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Revisión de los productos y documentación.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Falta de Etica Profesional					Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
Gestión de tecnologías de la información	Suministrar informacion falsa o alterada a través de Plataformas Tecnologicas como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intencion del beneficio propio o de un tercero	Interno	Etica del talento humano	Perdida de imagen y credibilidad	Extremo	Moderado	Reducir	Sensibilización al personal acerca del resguardo y buen uso de la información.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Tráfico de influencias	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias				Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad		

Gestión Documental	Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	interno	Inadecuada conservación y administración de los archivos.	Investigación disciplinaria	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar socialización de los procedimientos y programas documentales	Responsable del Proceso	Eficacia 100%	
			Tráfico de influencias	Pérdida de información crítica para a Entidad							Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador
				Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad							
				Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad							
Acceso restringido al archivo central del CF											
Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Vencimiento de términos de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión.	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento a las PQRS	Responsable del Proceso	Eficacia 100%	
			Inoportunidad en la contestación de las demandas y demás etapas procesales.	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador							
			Tráfico de influencias								
Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos y procedimiento del proceso de Formación.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%		
		Beneficio propios									
		Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión									

Gestión de Formación Profesional Integral	Beneficio a aprendices y/o terceros en la asignación de Centros de Convivencia, Alimentación y Transporte sin cumplimiento de requisitos	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios	Extremo	Moderado	Reducir	Verificar el cumplimiento de los requisitos para adjudicar los estímulos socio económicos (apoyos de alimentación)	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
				Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias						
			Falta de Etica Profesional	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador				Fomentar la apropiación de la política de integridad y transparencia		
	Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular	Interno	Falta de Etica Profesional	Afectación de la Imagen Institucional	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar jornadas de concientización frente a la Política de Integridad de la entidad.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias		Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador							
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos y procedimientos del proceso.	Responsable del Pocesó	Eficia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión					Campañas para divulgar el servicio de certificación de competencias		
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Pocesó	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
			Tráfico de influencias	Pérdida de				Realizar sensibilización donde		

Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Interno	Beneficio propios	credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Pocesó	Eficacia 100%
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Recursos Financieros	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Interno	Tráfico de influencias	Detrimiento patrimonial	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación de soportes	Responsable del Pocesó	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.				Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
			Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
	Extralimitación de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Interno	Que el presupuesto no se direcciona al cumplimiento de los objetivos definidos ,	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación y validación de los procedimientos, guías, instructivos y documentos formalizados para el Proceso GRF.	Responsable del Pocesó	Eficacia 100%
Alteracion de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno	Error involuntario o favorecimiento de intereses personales.	Afectación de la ejecución presupuestal	Extremo	Moderado	Reducir	Revisión de la documentación relacionada con certificados y pagos.	Responsable del Pocesó	Eficacia 100%	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5125	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.020.075.041,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.020.075.041,00	1.020.075.041,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	5325	Fecha Registro:	2025-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						1.020.075.041,00	0,00	1.020.075.041,00	1.020.075.041,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: CERTIFICAR PRESUPUESTO QUE GARANTICE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL VALLE

Rosario Herrera

FIRMA RESPONSABLE
MARÍA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión contractual de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores de acuerdo con la normatividad vigente correspondiente a los trámites en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y post contractual, garantizando apropiación presupuestal del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

Para mayor constancia se firma en Palmira.

Fanny Marcela Garcia Davila
Firmado digitalmente por
FANNY MARCELA GARCIA
DAVILA
Fecha: 2025.01.15 09:47:58
-05'00'

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyecto y Revisó: MARÍA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa *Maria del Rosario Herrera Isaac*



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1934	80111600	76_9544_229 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1935	80111600	76_9544_230 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1936	80111600	76_9544_231 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1937	80111600	76_9544_232 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1938	80111600	76_9544_233 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1939	80111600	76_9544_234 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1940	80111600	76_9544_235 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1941	80111600	76_9544_236 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1942	80111600	76_9544_237 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1943	80111600	76_9544_238 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1944	80111600	76_9544_239 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1945	80111600	76_9544_240 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1946	80111600	76_9544_241 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1947	80111600	76_9544_242 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.594.621 COP	50.594.621 COP	No
1948	80111600	76_9544_93 Prestación de servicios profesionales o de apoyo	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.234.547 COP	30.234.547 COP	No
80111600		76_9544_94 Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión contractual de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores de acuerdo con la normatividad vigente correspondiente a los trámites en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y post contractual, garantizando apropiación presupuestal del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	53.127.091 COP	53.127.091 COP	No
1949	80111600	76_9544_95 Prestar los servicios profesionales para apoyar la	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	53.302.500 COP	53.302.500 COP	No
1950	80111600	76_9544_96 Prestación de servicios profesionales de abogado	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	71.070.000 COP	71.070.000 COP	No
1951	80111600	76_9544_97 Prestación de servicios profesionales de carácter	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	53.127.091 COP	53.127.091 COP	No
1952	80111600	76_9544_98 Prestación de servicios de carácter temporal de	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	44.112.977 COP	44.112.977 COP	No
1953	80111600	76_9544_99 Prestación de servicios técnicos para apoyar las	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	26.999.588 COP	26.999.588 COP	No
1954	80111600	76_9544_100 Prestación de servicios técnicos para apoyar las	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.234.547 COP	30.234.547 COP	No
1955	80111600	76_9544_101 Prestación de servicios de apoyo a la gestión, p	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.234.547 COP	30.234.547 COP	No
1956	80111600	76_9544_102 Prestación de carácter temporal de los servicios	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	36.800.000 COP	36.800.000 COP	No
1957	80111600	76_9544_103 Prestación de servicios profesionales de carácter	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	44.112.971 COP	44.112.971 COP	No
1958	80111600	76_9544_104 Prestación de servicios de apoyo a la gestión c	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.234.547 COP	30.234.547 COP	No
1959	80111600	76_9544_105 Prestación de servicios personales de apoyo a l	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.234.547 COP	30.234.547 COP	No
1960	80111600	76_9544_106 Prestación de servicios de apoyo a la gestión e	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.234.547 COP	30.234.547 COP	No
1961	80111600	76_9544_107 Prestar los SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	35.007.637 COP	35.007.637 COP	No
1962	80111600	76_9544_108 Prestación de servicios de apoyo a la gestión ac	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.234.547 COP	30.234.547 COP	No
1963	80111600	76_9544_109 Prestar los servicios personales de apoyo a la g	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	35.001.975 COP	35.001.975 COP	No
1964	80111600	76_9544_110 Prestar los servicios profesionales para acompaf	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	52.298.257 COP	52.298.257 COP	No
1965	80111600	76_9544_111 Prestación de servicios profesionales o de apoy	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.234.547 COP	30.234.547 COP	No
1966	80111600	76_9544_112 Prestar los SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.234.547 COP	30.234.547 COP	No
1967	80111600	76_9544_113 Prestación temporal de servicios de apoyo a la c	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.234.547 COP	30.234.547 COP	No
1968	80111600										



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN / PROFESIONALES / PERSONALES.

SUBDIRECTOR(A) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios Profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión contractual de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores de acuerdo con la normatividad vigente correspondiente a los trámites en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y post contractual, garantizando apropiación presupuestal del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle”.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Palmira, a los

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2025.01.15 09:48:36 -05'00'
FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Subdirector(a) de Centro

VoBo. MARÍA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC Coordinadora Administrativa (E) *Maria del Rosario Herrera Isaac*
Proyectó y Revisó: MARÍA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC Coordinadora Administrativa (E)
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector